

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)

INFORME BIENAL

(12 de mayo de 1990 al 15 de abril de 1992)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1992

SUPLEMENTO N° 15



NACIONES UNIDAS
Santiago de Chile, 1992

521(XXIV) RECURSOS HUMANOS, TRANSFORMACION PRODUCTIVA Y EQUIDAD

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo en cuenta la resolución 46/143 aprobada por la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones, que subraya la importancia de la formación de recursos humanos como una tarea de gran prioridad para el proceso de desarrollo,

Teniendo presente la resolución 507/XXIII aprobada por la Comisión en su vigésimo tercer período de sesiones, en la que se pide al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que desarrolle y enriquezca los planteamientos contenidos en la propuesta sobre transformación productiva con equidad,

Considerando que la formación de recursos humanos está adquiriendo una importancia creciente en los esfuerzos desplegados por los países de la región para aumentar los niveles de competitividad,

Considerando también que los sistemas de educación, capacitación y producción de conocimiento de la región han demostrado en la actualidad que adolecen de serias inadecuaciones para responder a los requerimientos de mayor productividad y equidad de las sociedades latinoamericanas y del Caribe, y que es necesario avanzar en su transformación para que esos objetivos puedan ser cumplidos,

1. Acoge con beneplácito el documento elaborado por la Secretaría de la CEPAL, conjuntamente con la Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe, titulado Educación y conocimiento: Eje de la transformación productiva con equidad,¹ que constituye una valiosa contribución para que en el próximo decenio se generen las condiciones educacionales, de capacitación y de incorporación del progreso científico-tecnológico que hagan posible la transformación de las estructuras productivas de la región en un marco de progresiva equidad social;

2. Encarga al Secretario Ejecutivo que continúe colaborando con la Oficina Regional de Educación de la UNESCO con vistas a ahondar en el análisis, adecuación y puesta en práctica de las propuestas contenidas en el documento, particularmente en las siguientes tareas:

- a) Realizar investigaciones destinadas a definir perfiles y competencias que eleven los niveles de competitividad, teniendo en cuenta: i) las tendencias y requerimientos del sistema productivo; y ii) las actividades de capacitación realizadas en empresas y otros tipos de organismos;
- b) Profundizar en los lineamientos de políticas contenidos en el documento, promoviendo reuniones de carácter regional y nacional destinadas a analizar la puesta en práctica de dichas propuestas;
- c) Examinar las experiencias de difusión del progreso técnico, de organización, administración y financiamiento de los sistemas científico-tecnológicos, de vinculación de dichos sistemas con la estructura productiva, y de políticas de promoción de la incorporación del progreso técnico;

¹ LC/G.1702(SES.24/4)/Rev.1.

- d) Proporcionar asistencia para la transformación de los sistemas educativos de la región, en el marco de la reorientación del diseño y ejecución de las políticas de formación, capacitación y reconversión de recursos humanos, considerando en particular los aspectos de asignación de recursos, las necesidades de inversión para el próximo decenio, y posibles alternativas de financiamiento no tradicionales;
3. Pide al Secretario Ejecutivo que el documento en cuestión sea extensamente difundido y que se promueva su discusión en diversos foros e instancias, dentro y fuera de la región, con el fin de continuar enriqueciéndolo y de poder desarrollar sus planteamientos en el futuro.